

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 21 de enero de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0004286

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta
Cool Vibes
by **gooms**

Denominación del Signo: Cool Vibes by Gooms

Clases y descripción de productos y/o servicios:

5: Antioxidantes utilizados como suplementos alimenticios; suplementos alimenticios; suplementos alimenticios dietéticos; suplementos alimenticios para humanos; suplementos nutricionales y alimenticios; complementos alimenticios a base de minerales; complementos minerales.

30: Caramelos de confitería no medicinales; caramelos de frutas [confitería]; caramelos en cuanto productos de confitería no medicinales; confitería con sabor a menta que no sea medicinal; confitería de fruta; confitería de menta no medicinal; confitería no medicinal con sabor a menta; geles de confitería; gomas de mascar [confitería]; gomitas [productos de confitería]; pastila [confitería]; pastillas en cuanto confitería no medicinal; piruletas [confitería]; productos de confitería; mentas [caramelos, no medicinales].

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

SATTVA WELLNESS S.A.S.
Cr 3 # 74 39
BOGOTÁ D.C.

COLOMBIA

Datos de Notificación:

Simon Roman Osorio, Diagonal 75 # 4 - 76, Ap 202, BOGOTA 110221 CUNDINAMARCA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.